



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 02 de Julio de 2024

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2024 DELI CONVENIO COLECTIVO DE
LA EMPRESA LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, S.A.

VISTO el texto del Acta suscrita el día 5 de marzo de 2024, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra el Comité de empresa, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales correspondientes al año 2024 del Convenio Colectivo de la LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, SA, con código 19100112012013, con efectos desde el día 1 de enero de 2024; acta que tuvo entrada el 24 de abril de 2024 y subsanado el 25 de junio de 2024 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales correspondientes al año 2024 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA A 26 DE JUNIO DE 2024. LA DELEGADA DE ECONOMIA, EMPLEO Y EMPRESAS. MARIA SUSANA BLAS ESTEBAN

ACTA DE LA REUNION DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, SA, CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DEL 2024.

En Guadalajara, siendo las nueve y media horas del día citado, se reúnen, la Dirección y miembros de los representantes de los trabajadores, en su domicilio social en la calle Cristóbal Colón, 304, de los que habían sido previamente convocados, con el carácter de presentación y análisis del cierre del año 2023 y actualización de tablas salariales para el año 2024.

ASISTENTES:

Por la Empresa:

- Lorenzo Caballero del Nuevo
- Luis Alberto Cornide López
- Francisco Guijarro Martínez

Por el Comité de Empresa:

- Jesús García Martínez
- Agustín Gómez de Dios.

ORDEN DEL DIA:

1. Información al Comité de Empresa de los resultados del año 2023 de LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT, S.A.
2. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero, manifestando el compromiso de información de los resultados económicos de la mercantil, adquirido por la Dirección y que, en periodo trimestral, se lleva a cabo. Compromiso que se viene ejercitando, con carácter mensual, a través de los responsables de Área y de forma trimestral en las reuniones de Planta a todo el personal.

Primero. - Análisis del resultado cerrado del año 2023.

El Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero muestra los resultados de la Compañía del año 2023 y su comparativa respecto al presupuesto. Dichos datos explican con detalle todas las partidas contables presentadas, así como las desviaciones, haciendo comparativa con los objetivos del mismo período.

En los informes presentados, se observa que ha habido ligero incremento de los ingresos respecto al presupuesto (no así los márgenes que se han reducido considerablemente), y un aumento de los aprovisionamientos de un 2,78%. Los gastos de personal respecto a lo previsto se han incrementado también en casi



300.000 euros. El nivel de absentismo que tenemos en la Empresa desde inicios de año ha sido finalmente el 3,35% y es un dato que todos tenemos el compromiso de controlar a pesar de que este año ha mejorado bastante.

Se informa al Comité de Empresa que este mes de marzo se actualizarán las tablas salariales 2024 de convenio con la parte fija del 1,5% y como parte variable, tras analizar los resultados de 2023 será de un 1% puesto que se han cumplido el 100% de los objetivos

Los atrasos de 2023 se abonarán entre los meses de marzo, abril y mayo 2024, como cada año.

Este año 2023 ha sido un año muy difícil en cuanto a resultados, la parte positiva es que se ha mejorado la situación en cuanto a clientes y proveedores.

Se proyecta los datos económicos de 2023 a los asistentes

Se adjunta el anexo con las tablas salariales para 2024

Sin más temas que tratar, se levantó la sesión el día indicado a las 10:00 horas.



LCN AUTOMOTIVE EQUIPMENT

ANEXO II

SALARIOS MINIMOS		2024										conceptos fijos		
EMPLEADOS Y TECNICOS		SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
1	DIRECTORES DE AREA Y SERVICIOS	1087,98	1452,36	40199,43	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	INGENIEROS Y LICENCIADOS	1087,98	1452,36	40199,43	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
2	INGENIEROS TECNICOS	1071,12	1346,20	37188,37	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	AYUDANTES DE INGENIERIA	1055,56	1268,23	35855,31	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
3	DELINANTE PROYECTISTA	1020,54	1036,11	32724,93	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	JEFS DE AREA Y SERVICIOS	1020,54	1036,11	32724,93	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
4	DELINANTE DE 1ª	995,91	704,14	26775,41	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	995,91	704,14	26775,41	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	TECNICOS DE LABORATORIO	995,91	704,14	26775,41	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 1ª	995,91	704,14	26775,41	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	981,65	505,73	23651,53	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
5	DELINANTE DE 2ª	995,91	704,14	23651,53	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 1ª	995,91	704,14	26775,41	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 2ª	981,65	505,73	24544,99	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
6	ALMACENERO	964,78	456,47	23204,15	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	AUXILIARES EN GENERAL	960,89	321,59	21568,94	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	OPERADOR DE ORDENADOR	966,09	453,87	23204,15	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36

OPERARIOS		2024										conceptos fijos		
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO	SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
3	JEFE DE TALLER FORMACION CUALIF	1029,63	1027,03	32724,93	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
4	ENCARGADOS	979,06	693,76	28269,27	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
5	JEFE DE TALLER	979,06	693,76	28269,27	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	JEFE DE GRUPO	979,06	693,76	28269,27	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	988,14	387,73	23787,69	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	981,64	357,91	23469,99	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 1ª	976,47	373,46	23152,29	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 2ª	969,96	360,50	22200,45	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
6	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	972,57	474,62	23204,14	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	980,35	342,35	23310,49	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 3ª	967,37	339,76	21249,94	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36
7	PEON	967,37	311,22	20296,83	2,00	6,67	16,72	50,14	74,20	1,66	75,79	58,20	76,27	0,36

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b6b6d0c0bd5d074601836341376320328862303f